

TEMARIO

- ✚ ALADI Y SUS FUNCIONES BÁSICAS**
- ✚ TLC DE MÉXICO CON LA AELC**
- ✚ TRATO A MÉXICO COMO "NACIÓN MÁS FAVORECIDA"**
- ✚ MÉXICO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**
- ✚ FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**
- ✚ MÉXICO Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**
- ✚ BANCO MUNDIAL**
- ✚ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS**
- ✚ ÁREA DE LIBRE COMERCIO PARA EL CONTINENTE AMERICANO**
- ✚ MÉXICO Y LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 303 Y 304 DEL TLCAN**
- ✚ CASO PRÁCTICO DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DEL MENOR DE LOS DOS**
- ✚ PRUEBA SUFICIENTE**

OBJETIVO: Sesión informativa y de discusión grupal. Usted conocerá los aspectos básicos de estos temas, mismos que le servirán para ser aplicados en lo concerniente a su práctica profesional.

¿Qué es la ALADI y cuales son sus funciones principales?

Es la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyo texto fue publicado en DOF del 31 de marzo de 1981 y tiene por objeto dar continuidad al proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo en forma gradual y progresiva, un Mercado Común.

Tiene como funciones principales, las siguientes:

- La promoción y regulación del comercio recíproco
- La complementación económica y desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.
- Para los países participantes existen preferencias arancelarias regionales.
- El acuerdo mas significativos y completos es el "Acuerdo de Complementación Económica No. 5 entre México y la República Oriental de Uruguay del 28 de febrero del 2001

¿Qué es el Tratado de Libre Comercio México-AELC?

La Asociación Europea de Libre Comercio es una zona de libre comercio formada por la República de Islandia, el Reino de Noruega, el Principado de Liechtenstein e Islandia. De éstos países, Noruega, Liechtenstein e Islandia participan en el mercado de la Unión Europea mediante un mecanismo del Espacio Económico Europeo; Suiza cuenta con un tratado de libre comercio con la Unión Europea y con una Unión Aduanera con Liechtenstein.

México estableció 3 períodos de desgravación aduanera en este tratado comercial, para las importaciones de productos industriales procedentes de estos países; 2003, 2005 y 2007. El 4 de junio del 2001 se publicó el Decreto de aprobación del TLC entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.

¿Por qué se necesitó una firma del Tratado con la Asociación Europea Libre Comercio?

Porque la AELC ha formalizado tratados de libre comercio con 16 países de Europa central, África, Medio Oriente y Oriente. Es una zona comercial que tiene uno de los mas altos ingresos per cápita del mundo, adicionalmente, con su participación en el Espacio Económico Europeo con la Unión Europea, conjuntamente constituyen un mercado comercial de 380 millones de consumidores, que representa el 18% de importaciones y el 20% de exportaciones de todo el mundo.

Por tanto este Tratado significa para México una oportunidad de diversificar los flujos comerciales con el exterior, tener nuevas oportunidades de mercado para exportación de productos mexicanos, incrementar la inversión extranjera en México, entre otros motivos.

¿Cómo México consiguió que se le concediera el *Trato de Nación Favorecida* y en qué consiste?

En diciembre de 1994 se publicó en el DOF el Decreto de Promulgación del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, mas conocida como Acuerdo por el que se Establece la OMC y México como país en desarrollo logró el *trato de nación mas favorecida* que consiste en la flexibilidad que tienen los países en desarrollo en la determinación de los períodos que le permiten aplazar o ampliar la aplicación de algunas disposiciones de los acuerdos o instrumentos jurídicos derivados de los resultados de la Ronda de Uruguay, así como trato diferenciado en diversos acuerdos que forman parte del Acta Final de la OMC.

Como resultado de la Ronda de Uruguay, los países desarrollados se comprometieron a reducir sus aranceles en un 40% en un lapso de 5 años para productos industriales y de 6 para productos agrícolas. Por su parte los países en desarrollo se comprometieron a reducir sus aranceles en un 30% en un lapso de 5 años para productos industriales y 10 para productos agrícolas.

¿México cómo se vió beneficiado al adherirse a la OMC?

Como consecuencia de lo anterior, México se vio beneficiado con importantes deducciones arancelarias en la exportación de sus productos a dichos países, ya que hubo muy poco cambio en la estructura arancelaria de México, que se sitúa en niveles inferiores al 35%+

México no tuvo que reducir sus aranceles, por ser congruentes con los de la Ronda. Por tanto México obtiene reciprocidad para la liberalización comercial de los últimos años y consolida sus esfuerzos de diversificación de mercados. A México se le facilita las iniciativas de diversificación comercial que ha emprendido y garantiza que los esfuerzos efectuados por incrementar su participación en el comercio internacional no se ven obstaculizados.

¿Cuáles son las actividades que México como país activo realiza en la OMC?

- Defensa de la compatibilidad de acuerdos de Libre Comercio
- La no utilización de medidas ambientales con fines proteccionistas
- Defensa de las exportaciones mexicanas contra las prácticas desleales del comercio internacional
- Búsqueda de reciprocidad con los demás países miembros en el proceso de apertura comercial
- Apoyo a la diversificación del comercio exterior de México
- Aprovechamiento de las oportunidades de acceso en los mercados de Europa, Japón y Sudeste Asiático, a través de una difusión ante cámaras y asociaciones de exportadores.
- Finalizar negociaciones para lograr un mayor acceso a los mercados de China, Taiwán, Arabia Saudita y Rusia, así como de otros 11 países que están en proceso de adhesión a la OMC
- Seguimiento de los comités y grupos de trabajo de la OMC para defender los intereses comerciales del país.
- Evitar el uso de medidas unilaterales.
- Obtener mayor participación de la pequeña y mediana empresa en el comercio internacional.
- Analizar las políticas comerciales de los miembros de la OMC y cuidar que sean compatibles con sus principios.
- Coordinar la posición de México tanto en la OMC como en la OCDE en temas complementarios.

¿Cuál es la función principal del Fondo Monetario Internacional?

Su función mas importante es la vigilar las políticas relativas al Tipo de Cambio de los países miembros, a los que les preste recursos en divisas para apoyar sus políticas de ajuste cuando tienen dificultades en la Balanza de Pagos y les aporta ayuda financiera mediante "un recurso de financiamiento compensatorio" cuando existe un déficit temporal en sus ganancias por exportaciones de productos básicos.

¿Cuáles son los objetivos del Banco Mundial?

Sus objetivos son elevar la productividad y los ingresos y reducir la pobreza mediante recursos financieros a los países en desarrollo que merecen crédito. Los fondos del BM los recauda vendiendo bonos en los mercados mundiales. Los proyectos que respalda el BM son proyectos muy bien planeados y supervisados. México tiene acceso al BM mediante tratados firmados desde diciembre de 1945.

¿Qué es la OCDE Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y por qué fue creada?

Es un foro de consulta y coordinación intergubernamental que agrupa a los 24 países más industrializados. Se creó desde 1960 para:

- Expandir la economía y el empleo
- Promover el bienestar económico y social mediante la coordinación de las políticas de sus asociados
- Estimular y armonizar los esfuerzos a favor de los países en desarrollo.

México se integra a la OCDE el 5 de julio de 1994

¿Existe un plazo establecido para efectuar el cambio de régimen de mercancía y aplicar la tasa preferencial de un Tratado?

SI. El cambio de régimen deberá efectuarse en un plazo no mayor a 4 años a partir de la fecha de su importación temporal en el caso del TLCAN. En los demás tratados de libre comercio suscritos por México, se deberá efectuar el cambio de régimen en un año.

¿Qué es el ALCA y cuál es su propósito?

Es el proyecto para crear un área de libre comercio para el Continente Americano. EL proyecto es empezar a operar en el 2005.

Sus propósitos son:

- Eliminar o reducir las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio.
- Promover las inversiones
- Promover la propiedad intelectual
- Promover el libre tránsito de mercancías y servicios
- Promover la libertad en el movimiento de capitales
- Homologar las normas aduaneras.
- Promover las compras del sector público.
- Establecer normas para evitar las prácticas desleales de comercio internacional.
- Promover la competencia económica, entre otros aspectos.

Para esta negociación se han celebrado reuniones cumbres en Miami 1994, Santiago de Chile 1998, Quebec 2001. Reuniones ministeriales en Buenos Aires 1996, en Toronto 1999 y San José, Costa Rica 1998 y a la fecha siguen llevándose a cabo las negociaciones tendientes a concretar un acuerdo internacional. Existen comisiones y grupos de trabajo que se encuentran analizando diferentes áreas de este proyecto tales como:

- Acceso a mercados
- Competencia económica
- Compras del sector público
- Propiedad intelectual
- Soluciones a controversias y prácticas desleales
- Salvaguardas
- Comercio Electrónico, etc.

¿Cómo debe ser entendida la implementación de los artículos 303 y 304 del TLCAN en las operaciones de comercio exterior de México y cuál es su propósito?

Los artículos 303 y 304 establecieron cambios importantes en materia de Importaciones Temporales de insumos, partes, componentes, maquinaria y demás materiales importados temporalmente con posterioridad al 20 de noviembre del 2000 y que se exportaran a los EUA o Canadá a partir del 2001. Los gobiernos de dichos países NO podrán:

- a) Exentar el pago de aranceles a la importación de bienes, cuando se destinen a los países mencionados anteriormente, en una proporción que exceda a los aranceles pagados en ese territorio. Ejemplo: Si un artículo paga un arancel de US 10.00 al ser importado por México y ese mismo bien se exporta (vía retorno) a EUA pagando un arancel de US 0.00, México no puede exentar o eximir el arancel de US 10.00
- b) Exentar aranceles a la importación de bienes cuando la exención se condicione de manera explícita al cumplimiento de un requisito de desempeño, por ejemplo, condicionarlo a la exportación.
- c) Eximir de cuotas compensatorias (o llamados también derechos antidumping) a las exportaciones de bienes de un país socio del TLCAN y que son exportados a otro país del TLCAN.

Su propósito es evitar que los países de la zona del TLCAN se conviertan en un puente o trampolín para otros países distintos de los socios y que pudieran aprovechar las ventajas arancelarias del TLCAN y que las empresas exporten indirectamente de un país parte a otro país parte del TLCAN, evitando así el pago de los impuestos correspondientes en una operación normal.

Estos dos artículos no se aplican cuando las importaciones y exportaciones o retorno de mercancías tengan como origen o destino EUA o Canadá. Ejemplo, si México importa un bien de Corea y después se retorna al mismo país o a cualquier otro diferente de EUA o Canadá.

¿En qué casos aplica el Artículo 303 del TLCAN implicando el pago de aranceles de importación y cuotas compensatorias?

- a) Cuando se trate de insumos, partes, componentes, material auxiliar, material de empaque y consumibles, excepto folletería y etiquetas.
- b) Que dichos productos no sean originarios de la región del TLCAN o que no se pueda demostrarlo, por no tener Certificado de Origen
- c) Que se sometan a procesos productivos o de transformación, excepto las reparaciones o procesos simples que no impliquen transformación.
- d) Que se exporten directa o indirectamente de México a los EUA o Canadá.

¿Cuáles son las operaciones reguladas por el artículo 303 TLCAN?

- a) Los programas de diferimiento de aranceles de las empresas: maquiladoras, PITEX, de Depósito Fiscal para la I. Automotriz, Del régimen de elaboración, transformación en recinto fiscalizado-
- b) El programa de devolución de aranceles (IGI) conocido como Draw-Back y la importación definitiva en cuenta aduanera.

¿Qué otras importaciones se ven modificadas en la aplicación del artículo 303 del TLCAN?

- a) Las importaciones temporales de maquinaria y equipo utilizado en la fabricación de bienes de exportación.
- b) Las importaciones temporales se sujetan a pago de cuotas compensatorias
- c) Se establecen Programas de Promoción Sectorial.

¿Aplicando la fórmula del artículo 303 cómo se hace el cálculo de la exención de aranceles a que se tiene derecho en la importación temporal, conocida también como la FÓRMULA DEL MENOR DE LOS DOS (fundamento artículo 303.1 TLCAN y Regla 8.2 RTLCAN)?

México NO puede exentar o devolver los aranceles referentes a un bien no originario, que entre al país bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles y que después sea exportado a EUA o Canadá en un monto que exceda al menor entre:

- a) El monto total de los aranceles aduaneros pagados o adeudados obre la importación del artículo a México. En otras palabras, cuando el arancel en México sea mayor al pagado en EUA o Canadá, la exención será parcial y la diferencia deberá ser pagada en México.
- b) El monto total de los aranceles aduaneros pagados por la importación definitiva del bien final en EUA o Canadá. Es decir, cuando el arancel en EUA o Canadá sea igual o mayor que el de México, la exención será obviamente total y no habrá impuesto a pagar en México.

¿Cómo se aplica la fórmula del MENOR DE LOS DOS?

Si una empresa mexicana automotriz importa una batería de auto y un chasis no originarios de México y determina \$50.00 de aranceles pagando respectivamente \$10 y \$40:

- a) Fabrica un automóvil y lo exporta a los EUA, en donde se importa con un pago de \$30 de aranceles
- b) La empresa mexicana tiene derecho a la exención parcial de \$30 que es "el menor de los dos impuestos" (entre \$50 y \$30), por lo que solo deberá pagar la diferencia de \$20 en México.

Si por ejemplo, la misma empresa mexicana pagara un arancel de \$50 en la importación a EUA y determinó \$35 en la importación a México, la exención sería al 100% y no habrá impuesto en México debido a que los \$50 son una cantidad mayor o igual a la pagada en EUA que el arancel de \$35 pagado en México.

CASO PRÁCTICO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA				
A	B	C	D	E
Arancel determinado en México por un Insumo No originario	Arancel pagado en EUA o C. por el bien final exportado a México	Monto de Aranc. que son exentados o devueltos en México EL MENOR DE LOS DOS	Arancel a Pagar en México si A es menor que B no hay pago de aranceles	Arancel Total Pagado B+D
10	2	2	$10 - 2 = 8$	10
5	6	5	$5 \times 6 = 0$	6
7	0	0	$7 - 0 = 7$	7
50	15	15	$50 - 15 = 35$	50
20	13	13	$20 - 13 = 7$	20
40	40	40	$40 - 40 = 0$	40
80	100	80	$80 \times 100 = 0$	100

¿En qué momento se pagan los aranceles aplicando el Artículo 303?

El IGI se paga al tramitar el pedimento que ampare el retorno de los bienes o bien a más tardar dentro los siguientes 60 días calendario al la fecha en que se haya realizado el retorno mediante el pedimento complementario. De no hacerlo así se pagarán actualizaciones y recargos desde el momento en que se debió pagar y hasta que se efectúe el pago.

¿Qué es una Prueba Suficiente?

Es el documento válido exigible por el Gobierno para determinar el monto de los aranceles susceptibles de reembolso, exención o reducción en México. Se exige la presentación de la Prueba Suficiente de lo pagado por aranceles en EUA o Canadá en relación con el artículo posteriormente exportado a los países mencionados.

¿Qué sucede si no presento el documento Prueba Suficiente?

- a) El gobierno mexicano cobrará los aranceles como si el artículo exportado se hubiera importado definitivamente.
- b) Podrá reembolsar el monto susceptible de devolución con la presentación oportuna de la Prueba Suficiente conforme a la normatividad.

¿Cuáles son los documentos válidos para presentarlos como Prueba Suficiente?

- a) Copia del recibo de pago del IGI en EUA o Canadá
- b) Copia del documento de importación en donde conste que éste fue recibido por las autoridades aduaneras de EUA o Canadá
- c) Copia de la Resolución Definitiva de la autoridad aduanera de los EUA o Canadá respecto del Impuesto correspondiente a la importación de que trate.
- d) Un escrito firmado por el importador en los EUA o Canadá
- e) Un escrito bajo protesta de decir verdad, por la persona que hizo el retorno o exportación de los bienes, con base en la información proporcionada por el importador.

¿Qué requisitos debe contener la "Prueba Suficiente"?

- a) Número de pedimento de importación de EUA o Canadá
- b) Fecha de importación a EUA o Canadá
- c) Clasificación arancelaria
- d) Tasa de aranceles
- e) Monto de los aranceles pagados.

Próxima Clase: Padrón de Importadores, Mercancías en Depósito, Rectificación de Pedimentos, Regularización de Mercancías, Importación de vehículos extranjeros, PAMA (procedimientos administrativos en materia aduanera).